

SE SUSCRIBE:

En CÁDIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR, en casa de Gurría; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Díaz.

EL Globo

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Cádiz llevados a las casas. rs. vn. 13
Recogiéndolo en el despacho. 12
Para fuera de Cádiz, franco de porte. 16

SABADO 15 DE ENERO DE 1842.

Filantropía de nuestra alianza a Inglaterra.

Las intenciones del gobierno inglés respecto a nuestras florecientes Antillas no son dudosas: el objeto de los grandes armamentos que se efectúan simultáneamente en los puertos principales de la Gran Bretaña, no es ya un secreto: las miras de la soberbia Albión por ahora no se satisfarán con menos que con hacer efectivo su inicu derecho de registro en los buques de todas las potencias que tienen posesiones en América, y con la emancipación de los esclavos negros; lo que para la España vale tanto, con la pérdida de Cuba y Puerto Rico. Y mientras tanto ¿qué hace nuestro gobierno? ¿qué hacen esas potencias del continente europeo para impedir la gran catástrofe que a todos nos amenaza? Nada hacen: doloroso es decirlo; pero no por eso menos cierto. En España se mira con una impasibilidad que escandaliza, como preparan la ruina de nuestras Antillas los eternos enemigos del comercio, la industria y la prosperidad española. Las otras potencias ayudan al temible coloso a que llene las miras de esa insaciable ambición que debiera hacerles temblar. ¿Qué ceguera! ¡qué lastimosa indiferencia! Pero nosotros pobres y oscuros escritores que hace tiempo estamos anunciando los desastres que ya vemos ciertos, no desmayaremos en el momento del peligro; y aunque fuéramos solos elevaríamos nuestra débil voz una y otra y mil veces pidiendo venganza contra esos mentidos amantes de la humanidad que nos tienen en continuos disturbios y pretenden acabarnos de sumir en la miseria.

A los españoles *anglo-manos*, a los que todo lo esperan de la alianza con Inglaterra, preguntaremos nosotros: ¿qué nos queda ya de los descubrimientos y conquistas de Colón, Pizarro y Cortés? ¿De quién eran no hace muchos años las posesiones americanas

en que hoy ondea el pabellón británico? ¿Por qué medios las ha adquirido esa nación enemiga del sosiego y de la riqueza de los demás pueblos? Contéstennos imparcialmente, y su respuesta envolverá sin duda el auténtico testimonio de lo que debe España a la alianza como a la enemistad inglesa. Imposible parece que hoy personas tan desunidas de previsión que puedan esperar nada bueno de la Gran Bretaña; y es hasta extraño que exista un gobierno bastante falto de experiencia para confiar en una nación que no puede vivir sino alimentándose con la sangre y con las riquezas de todas las demás. ¿Será tan escasa nuestra memoria, que algunas promesas de apoyo, algunas equívocas muestras de afecto nos hagan olvidar que nada hace ni dice nuestra carísima aliada sin un objeto positivo de interés? ¿Y sería ahora cuando aprendiéramos que sus intereses no se concilian jamás con los de otra nación?

Nuestros lectores habrán fijado ya su atención en los párrafos de los periódicos ingleses que copiábamos en nuestro número de ayer. Sus palabras dicen lo bastante para conocer las miras de Inglaterra; que ya no oculta, y la imbecilidad de esos otros gobiernos que, auxiliándola, conspiran a su propia ruina. No nos detendremos a probar la iniquidad y la atroz injusticia de la espoliación que se pretende, porque están al alcance de todos; y porque en el *Castellano* así como en los demás periódicos se han probado estériles y evidentemente. Pero los ingleses, ufanos, arrogantes con su fuerza y poderío; no se contentan con dictar la ley a la pobre España: para la soberbia británica no basta decir a los españoles: *"quidam que os dejais arrebatat vuestros bienes"*: es necesario que además nos desprecien y nos insulten; que nos denuestren llamándonos débiles y bárbaros. Nos recuerda con mofa que en el día somos *incapaces de arrostrar el*

disgusto de la Europa CIVILIZADA: y si en España hay seres bastantes degradados para acallar a este insulto, nosotros no queremos contarnos en ese número: no enmudeceremos.

Esta es la protección que su alianza nos proporciona: la Inglaterra ha echado a pique nuestras más brillantes armadas; ha quemado nuestras fabricas; ha usurpado la mayor parte de nuestras posesiones ultramarinas o influido para su emancipación; ha dividido con arteros manejos los ánimos de los españoles y fomentado (porque esto es público) las desavenencias de nuestros partidos; y ahora que nos ve desunidos y cansados de guerras; nos quiere usurpar lo poco que nos queda; y nos advierte que serían inútiles nuestros esfuerzos para oponernos a su voluntad soberana! Oh! esto es irresistible! No hace tantos años que cuando rugía el león de Castilla, se estrechaban esos arrogantes isleños; ni está tan lejano el tiempo que esa misma Europa era la que no se atrevía a arrostrar el disgusto de los españoles. También nuestro pabellón ondeaba en lejanos y bien distintos climas; y nunca insultamos ni despreciábamos a otra nación por débil que fuera: bien que para estender nuestros dominios tampoco nos valíamos jamás de la injusta agresión; ni para sostenerlos de los horrendos crímenes que manchaban la moderna historia de la Gran Bretaña. Y hoy mismo todavía; si no estuviéramos tan divididos; si fuese nuestro gobierno bastante enérgico y dotado del carácter que distinguía a la nación que dirige, podríamos tal vez tomar cumplida satisfacción de ese insulto; que no es solo en la mar donde se puede hacer cruda guerra a nuestra arrogante aliada.

¡La Europa civilizada! ¿Qué baldón! ¿También la gran Bretaña cree que la civilización no ha pasado todavía los Pirineos? Ya se ve; como que aún no hemos aprendido a atar por el cuello a nuestras es-

POBBETUN.

MATILDE.

MEMORIAS DE UNA MUJER DEL GRAN MUNDO. (1)

POR

EUGENIO SUR.

PARTE SEGUNDA.

EL CASAMIENTO.

CAPÍTULO XIX.

Las dos amigas.

(CONTINUACION.)

—Si es así, respondió Gontran, vais a hacer que sea muy agradable su permanencia en Maran! Esta visión prometida, con vos no hay un momento de reposo. Que carácter tan desgraciado teneis... para vos y para los otros.

(1) Véase desde el número 313 hasta el 451.

—Pero por Dios... no es falta mía si tengo sospechas... si...

—Pero os repito; vuestras sospechas no tienen sentido común; reflexionad que es acusarme sin razón, atormentaros sin motivo.

—Es verdad! es verdad! Gontran, sed generoso! tranquilizadme... tengo yo tanto sobresalto.

—Pobre Matilde... me dijo Gontran con afectuosa dignidad; no os hablaré mas de mi amor, quizá no me creeríais; pero sabed que Mr. de Secherin, nuestro pariente, viene a vivir con nosotros; y que sería yo un miserable si pensase tan solo en abusar tan bajamente de la hospitalidad que le ofrecemos.

Apreté la mano de Gontran entre las mías; estas sencillas y nobles palabras me fascinaron.

Volvieron Ursula y su marido. Me pareció mi prima tan linda, tan graciosa, sus ojos estaban tan azules y tan brillantes, su sonrisa tan fina y tan agraciada, su cuerpo tan guapo; que no pude menos de mirarme en un espejo que estaba enfrente de mí para compararme con ella.

Ay! noté con dolor que estaba pálida; que mis facciones estaban cambiadas; marchitas, lánguidas; porque había algún tiempo que estaba así; sentía una molestia, un descaecimiento doloroso que atribuía al disgusto y que se aumentaba sin cesar. Por primera vez; advertí que mi semblante había ya perdido aquella primera flor

de la juventud que hacía tan hechiceras las facciones de Ursula.

La comida fue muy alegre, gracias a mi marido que estuvo muy jovial y gracioso. Ursula estaba muy mortificada, temía parecer muy alegre a mis ojos y perder así su prestigio melancólico; por otra parte, sentía no mostrarse a Gontran bajo un aspecto más brillante. Al fin de la comida, Mr. Secherin volvió a su malhadada proposición.

—Primo, dijo a Mr. de Lancy; sostenía ahora poco a Mad. de Lancy que mi mujer era capaz de montar cualquiera de vuestros caballos.

—Como, señora, montáis a caballo? dijo Gontran con sorpresa. Es una buena fortuna para nosotros, y casi me atreveré a decir para vos; porque las inmediaciones de Maran son deliciosas; y me tengo por muy contento en poderos ofrecer esta distracción.

—Pero, amigo mío, dije a mi marido; no tenéis caballos de mujer... porque bien sabéis que nunca habeis querido permitirme que os acompañase a la caza. Y sería una grande imprudencia exponer a Ursula a...

—Pero os he dicho ya que mi mujer sabe muy bien montar a caballo; primo... dijo Mr. Secherin interrumpiéndome... de dos meses acá no ha hecho otra cosa.

—Tiene razón Matilde, dijo Ursula con resignación; será mas prudente abstenerme de este ejercicio.

—Debéis pensarlo bien; señoría; le dijo Gontran,

posas y venderlas como carneros en el mercado por un jarro de cerveza y unos cuantos chelines: como que no indemniza la afrenta que recibimos por las infidelidades conyugales una crecida suma de libras esterlinas; como que asistimos con placer á una función de toros, y miramos con horror sus apuestas del pugilato como que los proletarios de... de Madrid, por ejemplo, no son tan soeces, viciosos ni estúpidos como el populacho que infesta las hermosas calles de la magnífica Londres; en fin, como que en España ni los tilburis ni los laudós de nuestros aristócratas atropellan con desprecio los enjambres de pordioseros que piden pan y trabajo á los que tolo lo poseen, á los que calculan tan estóicamente sobre la miseria de sus compatriotas. Cuando la sangre de nuestros reyes, como la de Carlos I. haya salpicado la tarima del patíbulo; cuando hayamos proscrito la religion católica; cuando llevemos la guerra á sangre y fuego á cualquier imperio pacífico cuyo jefe no quiera que euenenemos á sus súbditos... ¡ah! entonces ya nos iremos civilizando.

Hacen bien los ingleses en llamarnos débiles y cobarde; hacen bien en considerarnos como salvajes; porque hay españoles que lo consienten, y puede ser que no falte quien lo aplauda.

En cuanto al regente y su gobierno, nada creemos necesario decirles. Mas de un año ha les anunciamos la situación presente; no nos creyeron; nos tuvieron, como es costumbre, por visionarios y metefóricos, ahora conocerán que nuestras predicciones se cumplen. Mucha energía y mucha prevision necesitan para dominar el conflicto en que les pondrá antes de concluir el mes la generosa amiga: si carecen de una y otra (téngase presente lo que nos atrevemos á decir), dispongámonos el funeral de nuestras Antillas, porque el tratado de 20 Diciembre no es otra cosa en nuestro sentir que la minuta del acta en que está consignada su pérdida para la España.

Por lo demás nos contentaremos con exhortar á todos los españoles, cualquiera que sea el matiz político con que desgraciadamente se distingan, para que eleven tambien su voz contra la tiránica espoliación que pretende el gobierno inglés. El derecho de registro es injusto: la emancipación de los 400,000 esclavos adquiridos por los cubanos desde 1820 es tiránica y atroz, porque tiende nada menos que á convertir aquella hermosa y floreciente isla en un desierto sembrado de cadáveres é inundado de sangre. La isla de Santo Domingo fué bastante para que Inglaterra quebrantara el tratado de la Amiens: la isla de Cuba hará que la religiosa amiga rompa la cuádrupla alianza. La misma nación que introdujo

papeles incendiarios entre los esclavos de Santo Domingo, los hace llegar ahora á las manos de los de la Martinica, y probablemente de Cuba y Puerto-Rico: la que armó á los 60,000 negros que mandaba Dessalines, y les dió oficiales y les sostenia con sus buques á la vista del mundo escandalizado, contra Pageot, Clausel, Leclerc y Rochambeau, estará dispuesto á hacer otro tanto con los feroces africanos que se insurreccionen ahora.

Pero aun puede evitarse tamaña desgracia si hay firmeza en el gobierno, en las Cortes y en los ciudadanos para despreciar las amenazas y resistir la agresión de nuestros encubiertos enemigos. Conózcase de una vez que toda su fatacia, toda su filantropía se reduce á destruir nuestras colonias para dar salida á las producciones de la India. Los sufrimientos y el malestar de los hombres de color serian muy indiferentes á Inglaterra si la cuestion mercantil no mediase: además que, segun se sabe, es mas envidable cien veces la suerte de nuestros esclavos que la de los proletarios británicos: y hoy mismo cometen los agentes de esa nación en el Canadá, en la India y en otros puntos, muchísimas atrocidades de que se hubiera avergonzado hace un siglo el mas cruel entre los colonos de las Antillas.

La comision mista establecida en la Habana, el superintendente de los esclavos emancipados y el ponton tripulado por negros deben desaparecer al instante de aquel puerto, ó renunciar á la independencia nacional. Si se aumenta el ejército de ultramar, y en caso necesario se despachan patentes de corso y se prohíbe absolutamente la introducción de géneros ingleses, tal vez nos hallaremos en el caso de arrostrar el disgusto de nuestra filantrópica aliada.

(Castellano.)

NOTICIAS VARIAS.

HABANA 22 DE NOVIEMBRE.

Perdida de una esposa.

En un diario de Stuttgart se leía lo siguiente:

"El Domingo último, 13 de Setiembre, se perdió entre diez y once de la noche la muy amada esposa del sastre Stahle.

"Esta mujer es de muy buena figura, blanca como la nieve, ojos azules, nariz pequeña, cabellos negros y lustrosos como las alas del cuervo.

"Llevaba un vestido de color de granate, un sombrero de color de rosa con flores, y un chal verde: se llama Sara.

Esto en cuanto á lo físico.

"Es viva, alegre, graciosa, risueña y bailarina, cuando hace buen tiempo; tétrica, melancólica, cenúda y regañona cuando está la atmósfera cargada de nubes.

á mi mujer parecer en toda su belleza; nunca está mas linda que á caballo.

No podia objetar yo ninguna razon seria, y respondí tartamudeando:

—No me opongo á ello... solo por prudencia hacia esta observación á Ursula.

—Tranquilizaos, no habrá peligro alguno, repuso mi marido, responde de la sabiduría de "Stella," la puede montar un niño.

—Puesto que absolutamente lo queréis, Matilde, me dijo mi prima, lo haré, pero en verdad, tengo miedo de ser tan torpe....

—Por eso, prima, dijo Gontran sonriéndose, os desaffo, y sea dicho sin adulación, porque es imposible á ciertas personas no hacerlo todo con gracia y soltura. Y si no encantan no es por falta suya.

—¿Y cuando es esa bella partida? preguntó Mr. Secherin.

Quizá mañana. Esta tarde estaba hermosa al ponerse el sol, dijo Gontran; hará un tiempo soberbio, montaremos á caballo á la uoa, y haremos una perfecta cacería de señoritas.

—Yo, prima, soy muy mal ginete para seguir en la caza, os lo advierto....

—Vos, mi querido Mr. Secherin, nos acompañareis en caza con Mad. de Lanery; uno de mis criados que conoce perfectamente el bosque, montará á caballo y os

Esto en cuanto á lo moral.

"El sastre Stahle suplica á las personas bienhechoras que le hayan dado la hospitalidad que la evien á su domicilio conyugal, despues de haberle dirigido una severa reprimenda. Si tarda en reunirse con su esposo, se le negará la entrada en su casa.

Nota.—La persona que entregue al sastre arriba firmado la susodicha esposa recibirá 200 florines de hallazgo, ó un vestido completo de invierno si lo estimase mas."

Facil es de inferir cuanto escitaría la curiosidad el anterior anuncio. Por espacio de tres dias no se hablaba de otra cosa en Stuttgart; todos se preguntaban quien era aquel sastre Stahle, donde vivia, ó cuando y como se habia casado; si era su muger tan gentil como indicaba su anuncio, y otras mil particularidades sobre su vida privada.

De esto á ir todo el mundo á visitar sus talleres no habia mas que un paso. Los mas curiosos no tenían á mal ir en persona á pedir noticias al sastre, relativas á su esposa, hasta que al fin esto se hizo moda en la ciudad. Juan comerciante iba á mandar se hacer una levita á casa del sastre Stahle, para tener proporción de hacerle una pregunta sobre su esposa; Juan propietario corrió á que le explicase las circunstancias de la desaparición y á tomar medida de un frac; Juan estudiante se informa de las secretas simpatías de ángel arrebatado, y se toma medida de un pantalon nuevo. En una palabra, cada cual quiso que el sastre le instruyese sobre tan extraño suceso: de suerte que el resultado fué mejor de lo que se habia figurado, en prueba de lo cual, copiaremos una nota explicativa inserta en el Mercurio de Suavia.

Por ella se dice que la historia del sastre Stahle era una ficción para dar reputación á su nuevo establecimiento. Dicese tambien que el susodicho sastre no ha perdido el tiempo en poner este artículo en circulación, pues que en lugar de una muger imaginariamente perdida, posee ya en perspectiva una fortuna real y verdadera.

(Boletín de Puerto Rico.)

MADRID 7.

Del Archivo Militar tomamos las siguientes noticias militares.—Con fecha 1.º del actual ha sido promovido al empleo de brigadier de infanteria el coronel de artilleria D. Antonio Loriga, empleado antes en la junta superior facultativa del cuerpo en esta corte, destinándolo de comandante general de esta arma al 9.º distrito militar, en la vacante que resultó por fallecimiento de D. Manuel Minio que la servia, de que dimos cuenta á nuestros lectores.

—Tambien han sido destinados con fecha del 3 de secretarios de los comandantes generales de la citada arma de artilleria, los capitanes D. José Zizur, del 4.º distrito; D. José Ramon Aguirre, del 6.º idem; Don Juan Nepomuceno Domínguez, del 8.º id.; D. Benito Osma, del 10.º idem; siéndolo igualmente del 11.º el teniente D. Francisco Balanzat, del 12.º distrito el de la misma clase D. Pedro Truegas, y del 13.º el de idem D. Francisco Calderon; pero en el concepto de que estos destinos no producen aumento á la clase de capitanes y tenientes.

—Se ha negado por ahora todo armamento á la milicia nacional, y por el regente del reino se previene en su órden del 2.º que atendiendo á la grande y urgente necesidad que hay de fusiles, se aumenten los operarios que trabajan en su recomposición en el parque de esta corte.

—Al escribano del número y del juzgado de ar-

conducir en las encrucijadas, donde podreis ver perfectamente la cacería.

—En buen hora... he aqui una verdadera fiesta, una diversion real, dijo Mr. Secherin; yo, que nunca he cazado sino con mi guarda-bosque y sus dos podencos... Lo que es menester es que haga buen tiempo.

—Os aseguro que mañana hará un dia despejado; Mad. Secherin lo desea mucho. Mañana tendremos un dia delicioso, respondo de ello, dijo Gontran.

Me fué imposible aquella noche hablar en secreto á mi prima; p raba en la misma habitación que su marido y dos ó tres veces despues de comer me pareció que evitaba hallarse conmigo. Pasé muy mala noche. Al mal físico que me atormentaba se unia una grande tristeza.

Sentí todo lo mas punzante, lo mas amargo de los celos. En vano quise convencerme de la injusticia, de la exageración de mis sospechas; en vano me dije que quizá no habia en el fondo de la conducta de Ursula sino una inocente coquetería, no pude lograr tranquilizarme.

Me propuse observar atentamente, en aquel cruel dia, á mi prima y á Gontran, y tener al dia siguiente una conversacion seria con ella.

Mi marido no se habia engañado en su esperanza; el dia estaba despejado, un sol resplandeciente del Octubre anunciaba uno de aquellos últimos dias de Otoño casi tan hermosos como los de verano....

Al medio dia salimos para reunirnos en la cacería.

(Se continuará.)

que por nada del mundo querria exponeros á peligro alguno. Mad. de Lanery nunca en su vida ha montado á caballo; así, por prudencia, he debido privarme del placer de llevarla conmigo... mientras que vos... segun lo que me dice mi primo...

—Os respondo que mi mujer os sorprenderá! dijo Mr. Secherin. El picador de Tours no hacia tanto.

—Justamente tengo una yegua excelente muy mansa, dijo Mr. de Lanery; no la puede haber mejor para Mad. de Secherin, y si mi prima quiere concederme alguna confianza no tendrá porque temer.

—Sin duda tengo confianza en vos, primo, dijo Ursula algo perpleja, pero considerado bien todo, sentiria mucho gozar de una diversion de que no pudiese participar Matilde.

—Que niña sois, dijo Mr. Secherin á su mujer, porque Mad. de Lanery no monte á caballo, no os impedirá á vos que monteis. ¿No es verdad, prima?

—Veamos, querida Matilde, me dijo Gontran, vais á decidir esta grave cuestion en última instancia; vuestra gran sabiduría será el solo juez... ¿Permitis ó no á Mad. Secherin que monte á caballo? Tened cuidado... si decis que no... la privareis, y á mi tambien... de un muy gran placer, os guardaremos los dos un mortal rencor, os lo prevengo.

—Y será bien hecho, y me uniré á ellos, dijo Mr. Secherin riéndose á carcajadas, porque habreis impedido

tilleria é ingenieros en esta corte D. Jacinto Gaona y Loeches, se le han concedido honores de secretario.

—Ademas de los oficiales del cuerpo de E. M. que de órden del capitán general de este distrito salieron, segun indicamos en otros números, á recorrer y organizar los destacamentos de las líneas de Guadarrama y el Molar, de las carreteras de Extremadura y de las provincias de Toledo y Ciudad-Real, han salido últimamente un comandante y un capitán del mismo cuerpo, para recorrer el primero la carretera de Valencia, y el segundo la de Andalucía.

—Por el ministerio se ha dado órden recomendando se faciliten caudales para atender á las obras que han de hacerse en los cuarteles de san Gil, san Gerónimo y Recoletos de esta corte y en los de la Trinidad y san Agustín de Segovia.

—En 25 del pasado se dió órden por el capitán general de este distrito al comandante general de artillería, para que entregue al batallón de artillería de la milicia nacional de esta corte 18,820 cartuchos embalsados, 911 paquetes sin balas y 18,820 piedras de chispa.

—Nos han asegurado que el regimiento de Luces ha obtenido una órden del ministro de la guerra recomendando el pago de sus haberes. La mejor órden, la mejor recomendacion y la mejor preferencia es establecer órden y justicia en la administracion y que todos los cuerpos sin distincion cobren por igual segun lo permita la situacion del erario.

—En la provincia de Avila se ha levantado una partida cuyo carácter se ignora: segun los partes recibidos en la capitanía general se dice que es mandada por un brigadier.

—El capitán general de este distrito ha dirigido al ministro de la guerra una muy enérgica reclamacion á favor de los oficiales del cuerpo de E. M. empleados en este distrito, que están sufriendo un considerable atraso en sus pagas, sin embargo de la actividad en que están recorriendo continuamente el distrito en comisiones especiales de su instituto.

—Ha llegado á esta corte procedente de Cataluña el mariscal de campo don Juan Van Halen.

—El de igual clase don Jose Maria Puig, coronel que fué del estinguido primer regimiento de la guardia Real de infantería, ha sido nombrado capitán general interino de Galicia y segundo cabo en propiedad, sin duda en consideracion á sus servicios. Habilidad es menester para haber sido gefe político de Madrid en tiempo del ministerio Perez de Castro, y para ser nombrado capitán general y segundo cabo por el actual.

—Nos aseguran se acaba de hacer, y otros añaden que está aprobada, una propuesta para subvenciones de sesenta y ocho alumnos de las cinco compañías de distinguidos de los que veinte y cuatro son de la de Valencia. Tambien hay otra, y tambien aprobada, segun dicen, de siete cadetes del colegio general militar establecido provisionalmente en esta corte.

CORREO GENERAL.

CORTES.

CONGRESO.

SESION DEL DIA 8.

Se abrió la sesion á la una media.

Solo ha sido de interes en el despacho ordinario, un dictamen de la comision de aptas que queda sobre la mesa, en el que se manifiesta han sido examinados por la comision unos documentos que la misma pidió al gobierno y de los que aparece que el señor Alonso electo para Almería puede ser admitido diputado. Tambien opina la comision que debe ser admitido el señor Torrente electo en segundas elecciones por Huesca.

Por la órden del dia se han puesto á debate algunos dictámenes de la comision de casos de reeleccion; y despues de una ligera discusion, han quedado sujetos á ella los señores Peraveles últimamente nombrado interino de Oviedo, Saeche ministro plenipotenciario en Inglaterra, Rodil promovido á capitán general, é Iriarte á mariscal de campo.

Acerra del dictamen sobre la reeleccion del señor Osorio (don Francisco) nombrado gobernador militar de Zamora ha sido mas empeñada la discusion, pues han impugnado el dictamen los señores Ruiz del Arbol, Serrano, y Ayllon, y le han defendido los señores Aria, y conde de las Navas por la comision y

ademas el señor Gomez Acebo. Por fin fué desechado el dictamen en votacion nominal por 41 votos contra 33.

Sin debate alguno se aprobaron los dictámenes relativos á los señores Tejeiro promovido á mariscal de campo, Diaz Gil nombrado ministro del tribunal supremo de guerra y marina, y Trias promovido á gobernador de Santaren y coronel de infantería, los cuales, segun la comision proponia, quedaron declarados sujetos á reeleccion.

Se presentó á discusion, el dictamen por el cual la comision proponia que no se sujetase á reeleccion al señor Garcia Jove ascendido como oficial de la secretaria de hacienda de una plaza de 20,000 reales que obtenia, á otra de 24,000. Este dictamen fué impugnado por los señores Fontan, Gomez Acebo y Sanchez Silva, y defendido por los señores conde de las Navas ministro de la gobernacion, Silvela y Alcon; y puesto á votacion quedó desechado.

Acto continuo por otro acuerdo decidió el congreso que se declarase sujeto á reeleccion.

Leyéronse despues varios documentos, y dictámenes que quedaron sobre la mesa, y acordando que no hubiera sesion mañana, se levantó la de este dia á las cuatro y cuarto.

DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS.

Proyectos de ley leidos por el señor ministro de Hacienda en la sesion celebrada el 4 por el Congreso.

A las Cortes.—"Autorizado el gobierno por la ley de 17 de Abril de 1838 para capitalizar los intereses de los préstamos extranjeros, y por la de 21 de Junio de 1840 para hacer lo mismo con los de la deuda interior consolidada, la regencia provisional del reino espidió el decreto de 21 de Enero último, de que se acompaña copia, y llamó á la capitalizacion de todos los réditos de nuestra deuda consolidada vencidos y no pagados hasta 1.º de Octubre de 1840 los de la interior, y hasta 1.º de Noviembre del mismo año los de la exterior.

Al dar cuenta el gobierno á las Cortes de esta determinacion, cumple con el deber que le impuso el art. 7.º de la primera ley citada; pero al propio tiempo se ve en la precision de proponer á las mismas la necesidad de que se haga extensiva la capitalizacion á los intereses de los semestres vencidos y que vencerán hasta 1.º de Noviembre de 1841 y 42, ambos inclusive, á fin de dar lugar á que surtan efecto las economías y mejoras que se meditan, y con mas desahogo buscar la nivelacion futura entre los ingresos y los gastos, y llegado ese caso poder atender á los acreedores del Estado con la puntualidad que desea el gobierno, y á que dirije su constante anhelo.

En consecuencia el regente del reino durante la menor edad de S. M. la reyna doña Isabel II, y en su real nombre, me ha autorizado para presentar á las Cortes el siguiente proyecto de ley.

Artículo 1.º Se capitalizaran todos los intereses de la deuda consolidada interior y circulante en el extranjero, vencidos y por vencer en los semestres anteriores al 1.º de Enero de 1843.

Art. 2.º En canje de estos intereses se espadaran por la caja nacional de Amortizacion rentas al portador al 3 por 100 iguales en un todo á las que actualmente estan en circulacion.

Art. 3.º El goce de intereses de estas rentas será desde 1.º de Enero del presente año para los que soliciten la capitalizacion de los réditos de 1841 y 42 antes del dia 30 de Junio de él: los que la intenten pasado este dia no tendran opcion sino á los del segundo semestre, siempre que lo hagan dentro del mismo, y lo propio se observará en los semestres sucesivos. Madrid 31 de Diciembre de 1841.—Pedro Sarrá y Rull.

A las Cortes.—En la memoria que el gobierno presentó á las Cortes en 7 de Julio de este año manifestó francamente cual era el estado del tesoro público en aquella fecha, y los medios que en su concepto convendria adoptar en la situacion ejecutiva en que se encontraba la administracion. Entre otras cosas hizo presente, que, atendido el gobierno á los productos de las rentas y contribuciones, era preciso contar con que una parte de estos valores ingresaba en las tesorerías en papel de suministros, cuyos documentos afectaban extraordinariamente la recaudacion, no solo por su cantidad, sino porque no admite aplicacion ulterior. En su consecuencia, propuso el gobierno en su proyecto de ley, que las cartas de pago procedentes de suministros hechos para atencio-

nes de guerra, no se admitiesen hasta nueva disposicion en pago de contribuciones ordinarias corrientes, ó sea de las vencidas desde 1.º de Enero de 1841, que no estuviesen realizadas á la fecha de esta ley. Las Cortes, en la que espidieron con fecha 14 de Agosto siguiente limitaron la suspension hasta solo fin de Marzo de 1842.

El gobierno está persuadido que este plazo es corto para que los valores de las rentas y contribuciones ordinarias corrientes sean efectivos, y no afecten las obligaciones tambien ordinarias y corrientes del tesoro público. Aun mas está convencido de que la moralidad y conveniencia de los pueblos requieren la prórroga de suspension de admitirse cartas de pago. En 1.º de Diciembre de este año se deben 72.199,095 reales 8 mrs. por la contribucion extraordinaria de guerra de 1838, y 78,384,383 rs. 19 mrs. por la extraordinaria de 1840. Si bien en esta segunda no habria inconveniente en continuarse admitiendo en pago las cartas de suministros y los recibos del medio diezmo de los años 1837 y 1838, no así en la primera, porque si las Cortes levantaron el término fatal que hacia inadmisibles todo papel con arreglo á las leyes de 30 de Junio de 1838 y 16 de Enero de 1839, se sobreentiende que este beneficio era una equivalente á la suspension de admitirse en los impuestos ordinarios corrientes.

Si las espresadas contribuciones extraordinarias no presentasen el vacio que queda demostrado, el pensamiento del gobierno limitárase á regularizar y entreteuer la admision de cartas de pago por anticipaciones y suministros para atenciones de guerra, fraccionando su importe en los trimestres de contribuciones. Pero no se está en este caso, y es preciso, ó renunciar aquellos débitos, ó continuar aplicando á su estincion dicho papel con los recibos del diezmo y los de caballos requisados, considerando los descuentos de esta procedencia como un fondo de amortizacion de los indicados documentos. Por esta razon el gobierno no ha escitado á sus agentes en las provincias al uso de la severidad en los apremios, porque no recibiendo los pueblos de la administracion militar las cartas de pago sino periódicamente, se propuso que á medida que las obtuviesen las aplicaran al pago de sus débitos por ambas contribuciones extraordinarias y por las ordinarias vencidas hasta fin de 1840; de modo que la diligencia esquisita de la recaudacion se ha ejercido sobre las contribuciones corrientes desde 1.º de Enero de este año, con el fin de no agravar la suerte de los pueblos, evitar molestias y economizarles gastos de comisiones de apremio.

Aun se ha estendido la consideracion del gobierno á conceder esperas á aquellos pueblos que tenian reclamado el abono de gastos de fortificacion, y debian instruir expediente con arreglo á la órden de S. A. el regente del reino de 17 de Setiembre último, á fin de que no fueran incomodados por su deuda á las contribuciones extraordinarias de guerra interin durase el curso del expediente; y como otros pueblos hacian suministros á las tropas estantes y transeuntes por estar en los caminos de etapa y no tener contratada la provincia, dispuso S. A. el regente del reino en órden de 3 de Noviembre, que estos suministros fuesen admisibles en pagos de contribuciones corrientes, por deberse considerar como una verdadera anticipacion que los mismos pueblos verifican al tesoro público.

D. suerto que por parte del gobierno se ha prestado toda la consideracion posible al crédito que tienen los pueblos por las anticipaciones y suministros hechos para atenciones de guerra, y no puede desconocerse el impulso que ha recibido este crédito con el permiso de la estralimitacion de una provincia á las restantes del reino. En consecuencia el gobierno de S. M., competentemente autorizado por S. A. el regente del reino, tiene el honor de proponer á las Cortes el siguiente proyecto de ley.

Artículo 1.º Continuará suspendida hasta fin de Marzo de 1843 la admision de documentos de anticipaciones y suministros anteriores al 1.º de Enero de 1841 en pago de contribuciones ordinarias corrientes, ó sea de las vencidas desde esta misma fecha.

Art. 2.º Los documentos de suministros y anticipaciones hechas para atenciones de guerra procedentes de contratos con corporaciones ó particulares tendrán ingreso en la deuda flotante, y no serán admisibles en pago de contribuciones ordinarias ni extraordinarias. Madrid 31 de Diciembre de 1841.—Pedro Sarrá y Rull.

MADRID 10 de Enero.

El regente del reino ha aprobado la sentencia del consejo de guerra en la causa formada al coronel don Fernando Fernandez de Córdoba, pero no la re-

lativa al señor duque de San Carlos reducida á privarle de sus empleos sin perjuicio de ser oido en juicio cuando se presente.

—o—

Las cartas de nuestros corresponsales de Barcelona nos anuncian la disolución de la famosa asociación de tejedores. Esta se verificó el día 5 sin otra resistencia que la de haber protestado sus gefes en los periódicos contra este acto. Las numerosas fuerzas del ejército que ocupan los cantones inmediatos á aquella importante capital permanecieron sobre las armas durante esta crisis.

Correspondencia.

Nos escribe nuestro corresponsal. Nada notable ocurre con la no sea el voto de censura formulado por los diputados de la oposición, los cuales esta noche creen perder la votación.

REMITIENDO.

Señores redactores del GLOBO.

Continuando los barqueros del tráfico de bahía con la mayor desfachatez é insolencia en sus acostumbadas estafas á los pasajeros que vienen á esta plaza, desobedeciendo y burlándose de las órdenes vigentes, para evitar semejantes excesos, lo que prueba con evidencia que las medidas hasta ahora adoptadas no son suficientes para contener las repetidas contiendas entre dichos barqueros y los pasajeros, pues es notorio lo que está sucediendo. Además de las disputas que se originan por la excesiva cantidad que exigen por traer á tierra los pasajeros, los barqueros se apoderan de sus equipajes en el muelle para conducirlos á las posadas y casas de pupilos á donde son gratificados por sus dueños. Por este nuevo trabajo aun las estafas son mas crecidas porque los barqueros saben muy bien que dentro de las casas pueden pedir lo que les plazca sin recelo de que nadie defienda á los pasajeros ni les impongan de lo que se acostumbra pagar. El señor capitán del puerto que tantas pruebas tiene dadas de su vigilancia y buenos deseos de cortar estos abusos, podrá hacer el uso que tenga por conveniente de lo referido, en lo que hará un importante servicio al público. Le ruego encarecidamente á los señores cónsules cooperen para el mismo fin en lo que esté á su alcance por el beneficio que resulta á los súbditos de su gobierno.

De V. V. su atento y seguro servidor q. s. m. b.
Un extranjero.

CADIZ 15 DE ENERO.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: D. José Pablo Perez, comandante del tercer batallón de Milicia Nacional.—Parada: el provincial de Ecija con la Milicia Nacional.—Capitan de hospital y provisiones: el provincial de Ecija.

Intendencia de rentas de la provincia de Cadiz.

El señor administrador de rentas de la provincia en oficio fecha 7 del actual me dice lo siguiente.

“Por la orden de S. A. de 8 de Noviembre último comunicada por la direccion en 9 del mismo y trasladada por V. S. á esta administracion en 14, se concede al comercio la gracia de satisfacer en el término de cuatro meses los derechos de consumo de las existencias en deposito por el nuevo arancel ó por las antiguas tarifas segun mas le convenga, y resultando que en los almacenes del término de la 2.ª aguada existen depositados varios artículos extranjeros con anterioridad al primero de Noviembre sin haber satisfecho el derecho de puertos, se hace indispensable el que los dueños presenten en esta administracion notas de existencia con referencia á los documentos en el término de 6 dias, para que puedan liquidarse segun lo ordenado, y disfruten de la indicada gracia, pues de lo contrario espirado el término se considerará que obtan por las tarifas antiguas y por ellas se le liquidarán los pagos. Si V. S. lo cree así conforme podrá disponer se inserte este oficio en los periódicos de la plaza para gobierno y noticia de los interesados”

Lo que se inserta en este periódico para inteligencia y gobierno de los interesados. Cadiz 11 de Enero de 1842.—Juan Navarro.

San Pablo, primer ermitaño.

El Jubileo está en la iglesia de la Merced.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmo.
Al s. el sol.	8 S. 0.	30.04.	NE.	Nublada.
Al mediodía.	11½ S. 0.	30.03.	SSO.	Nubes.
Al p. el sol.	10½ S. 0.	29.97.	SSO.	Nublada.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 7 y 2 minutos de la mañana.

Se pone á las 4 y 58 minutos de la tarde.

MAÑANAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 4 y 29 min. de la madrugada.

Primera baja á las 10 y 36 min. de la mañana.

Segunda alta á las 4 y 44 min. de la tarde.

Segunda baja á las 10 y 52 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres.....	3
Mujeres.....	6
Niños.....	3
Niñas.....	4

Total..... 16

Parte mercantil.

BOLSA DE MADRID DEL 10 DE ENERO.

- 4 Titulos al 3 p. 22½, ¼, ½ á 60 dias.—4.000,000 rs.
- 23 Idem al 5 p. 32½, 33 al contado 33 9/16 3/4 35, 33, 3½, 3¾ á varias fechas con 10 cupones: 21 á 60 dias con dos.—13.316,000 rs.
- 1 Idem procedentes de la deuda exterior á 26 al contado con 11 cupones.—200,000 rs.
- 1 Cupones á capitalizar á 24 á 60 dias en carpetas.—473,762. rs.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Vapor ingles Tagus, c. R. W. Evans, de Gibraltar en 9 horas con correspondencia y mercancías, á don Pedro de Zulueta y comp.

Ha salido para Lisboa y Londres.

Barca española Virgen del Carmen, Francisco Suero, de Sevilla en 3 dias con trigo &c.

Laud idem la Esperanza, Juan Roca, de idem en idem con idem.

Mistico idem el Buen Mozo, don Blas Orozco, de Tenerife en 12 con barrilla y cochinilla, á don Luis Crosa.

Y varias embarcaciones menores.

Buques que estan a la carga.

Para la Habana.

La corbeta española INES, de Cadiz, su capitán don Francisco Prats, admite carga á flete y pasajeros, á quienes ofrece el mismo buen trato que tiene acreditado.—Lo despacha don Lorenzo Mendo, y hermano, calle del Rosario, núm. 97.

Para la Habana en derechura.

El bergantin español nombrado MANOLITO, su capitán don José de Fuentes, dará la vela á la mayor brevedad, por tener la mayor parte de su carga contratada. Admite un resto y pasajeros á los que ofrece un excelente trato.—Lo despacha don Miguel A. Garcia, calle Nueva, número 37.

Para Santiago de Cuba, con escala en Puerto-Rico.

El bergantin español nombrado PEPITO, su capitán don José Julian Gomez; admite carga y pasajeros, y saldrá á la mayor brevedad posible. Lo despacha D. Pedro del Corral y Puente, calle Ancha.

Para el Carril y Gijón.

El quechamarín español nombrado JOSÉ MARIA, su capitán don Toronado Rodriguez; admite parte de carga y pasajeros.—Lo despacha don José Antonio Riculfi, calle Ancha, núm. 135.

Para Santander.

La polacra goleta española nombrada EOLO, su capitán don José Reton 'Canal', admite parte de carga y pasajeros.—La despacha don José Antonio Riculfi, calle Ancha, núm. 135.

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cadiz.

Del Puerto.

EL SOL.

Sábado 15.

11 de la mañana. | 7½ de la mañana.
2½ de la tarde. | 1 del día.
3½ de la tarde.

Precios: en popa 5 rs. y en proa 3 rs.

EL BETIS.

EL CORIANO.

Patrón: Vicente Gonzalez.

De Cadiz.

Del Puerto.

Sábado 15.

1 de la tarde. | 11½ de la mañana.
3½ de idem. | 2½ de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

El vapor TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Sábado 15 del corriente á las 11 de la mañana.

El vapor PENINSULA saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Martes 18 del corriente á las 12 de la mañana.

Comunicacion entre Cadiz, Marsella y Genova.

El nuevo y hermoso paquete de vapor frances EL RUBI, su capitán Fabre, debe llegar á la bahía de Cadiz el 21 de Enero y saldrá el 22 del mismo por la tarde para Gibraltar, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Marsella y Genova.—Se admitirán paquetes que no necesiten documentos de aduana á 10 rs. por paquete.—Lo despacha J. y J. Retortillo.

ANUNCIOS.

Revista Andaluza.

Se ha comenzado á repartir el núm. 8 del tomo 3.º que contiene

“Discurso pronunciado por el Excmo. señor don Francisco Martinez de la Rosa, en el instituto histórico de Francia en la undecima sesion del séptimo Congreso sobre la cuestión: ¿Cuales fueron los auxilios que encontró Cristóbal Colon en los conocimientos geograficos anteriores á su época para verificar el descubrimiento de la America?”

“Representacion de la Audiencia de México”, á las soberanas Cortes generales y extraordinarias de la nacion española, sobre el estado de las cosas políticas de Nueva-España el 18 de Noviembre de 1813.

“La condesa con dos maridos”, novela de Mr. de Balzac.

LAS MIL UNA NOCHES: se han repartido los cuadernos números 10 y 11.

PANORAMA UNIVERSAL. Los cuadernos números 50 y 51, con los que finaliza la Alemania, principiara hoy su repartición, y los señores suscritores que no los reciben en sus casas podrán mandarlos recoger á dicha calle del Camino, núm. 84.

CAFE DE LA TORRE.

Para mayor comodidad de los concurrentes á los bailes, en la casa conocida por la Torre de Vigia, estará provisto dicho café de toda clase de bebidas y comidas, siendo sus precios muy arreglados.

Se arrienda ó vende un TITULO de procntrador de número de los de esta plaza.—En la calle de los Doblones, número 21, darán razon.

Teatro Principal.

Esta noche á las siete se ejecutará el drama lirico en tres actos compuesto por el señor don Hilarión Esclaba titulado:

EL SOLITARIO DEL MONTE SALVAJE

Editor responsable: M. J. de Uclés.

Imprenta de EL GLOBO, calle del Vestuario, número 97.